



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 028

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: EVER ANCIZAR DÍAZ MENA

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1699 DEL 13/09/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-058-21, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 357 con fecha de recibido del 09 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **EVER ANCIZAR DÍAZ MENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.185.932; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.645.555) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$332.883) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **EVER ANCIZAR DÍAZ MENA**, que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.645.555) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$332.883) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **EVER ANCIZAR DÍAZ MENA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.645.555) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1699 de fecha del 13 de septiembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$332.883) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **EVER ANCIZAR DÍAZ MENA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.645.555) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1699 de fecha del 13 de septiembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



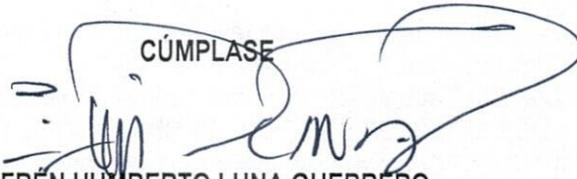
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$332.883) MDA/CTE, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista